ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBO
24 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

RECIBIDO
18 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

Departamento de Educación Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 1574 /
LA LIGUA, 12 FEB 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°09/2025 Esc. Básica La canela.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de polerones generacionales a estudiantes de 8° básico para uso diario en clases.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de polerones institucionales para la Escuela Básica La Canela, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Textil Sirius Spa, Rut: 77.063.992-1, por un valor total de $430.000.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-01-001 correspondiente a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
20 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
ACA/MIG/JRA/fcu

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

Kelly

OF. ORD. N° 09/2025
MAT.: Solicitud vestuario Institutional.

LA LIGUA, 29/01/2025

DE: Ida Figueroa Pizarro.
Escuela Básica La Canela.

A : Carla Fernández Ayala
Directora Departamento De Educación.
La Ligua.

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud VB para orden de compra para la adquisición de lo indicado, en el marco del desarrollo y ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo 2025.

Dimensión del PME	**Gestión de Convivencia**
Objetivo / acción PME	Fortalecer el bienestar integral de los estudiantes para desarrollar una formación valórica acorde a nuestro PEI
Justificación	Vestuario que será entregado a estudiantes de 8° básico de nuestro establecimiento, para mantener la buena convivencia en su grupo de curso.
Uso	Entrega de polerón generacional a estudiantes de 8° básico para uso dento del establecimiento, fecha entrega 15 de marzo

Proveedor	Rut	Cantidad	Descripción	item
Textil Cygnus	77.063.992-1	2	Polerón canguro generacional talla 14	410801
Textil Cygnus	77.063.992-1	1	Polerón canguro generacional talla S	410801
Textil Cygnus	77.063.992-1	6	Polerón canguro generacional talla 16	410801
Textil Cygnus	77.063.992-1	1	Polerón canguro generacional talla 14 con manga 16	410801

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2025
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Nombre y firma del director(a)

Ida Figueroa Pizarro	Carla Fernández Ayala
Directora	Directora DAEM
Escuela La Canela	VB



TEXTIL CYGNUS
TEXTIL SIRIUS SPA
RUT: 77.063.992-1
ORTIZ DE ROZAS #760, LA LIGUA
TELEFONO: 56 9 6815 4167

COTIZACIÓN

INFORMACION	
NOMBRE:	RUT:
INSTITUCIÓN: ESCUELA G-15	FECHA:17-01-2025
E-MAIL:	TELEFONO:

COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS

DETALLE OCTAVO	CANT.	PRECIO	TOTAL
POLERÓN CANGURO GENERACIONAL TALLA 14	2	$43.000	$86.000
POLERÓN CANGURO GENERACIONAL TALLA S	1	$43.000	$43.000
POLERÓN CANGURO GENERACIONAL TALLA 16	6	$43.000	$258.000
POLERÓN CANGURO GENERACIONAL TALLA 14 CON MANGA 16	1	$43.000	$43.000
		SUBTOTAL (NE	361.345
		IVA	68.655
		TOTAL	430.000

GARANTIA DE 6 MESES
TODAS LAS PRENDAS INCLUYEN BORDADO DE PECHO HASTA 5000 PUNTADAS

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : TEXTIL SIRIUS SPA
RUT Contribuyente : 77063992-1

Fecha de realización de la consulta: 03-02-2025 11:25 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 03-09-2019
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

tividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	03-09-2019

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2019
Boleta Electronica	2024
Boleta Exenta Electronica	2022
Nota Debito Electronica	2023
Nota Credito Electronica	2024

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente